



Consejo Económico y Social

Distr.
GENERAL

E/C.12/1996/SR.18
21 de febrero de 1997

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITE DE DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

14° período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 18ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el viernes 10 de mayo de 1996 a las 15.00 horas

Presidente: Sr. CEAUSU

SUMARIO

Examen de los informes:

- a) Informes presentados por los Estados Partes de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto (continuación)

Informe inicial de El Salvador (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES:

a) INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 16 Y 17 DEL PACTO (tema 4 del programa) (continuación)

Informe inicial de El Salvador (continuación) (E/1990/5/Add.25; E/C.12/1995/LQ.8; HRI/CORE/1/Add.34)

1. Por invitación del Presidente, el Sr. Kellman y la Sra. Escobar (El Salvador) vuelven a sentarse a la mesa del Comité.

2. El PRESIDENTE invita al Comité a que siga examinando el informe de El Salvador (E/1990/5/Add.25) y las respuestas de la delegación a las cuestiones planteadas. Observa que la delegación no ha respondido a las preguntas que formularon verbalmente respecto del artículo 8.

3. La Sra. ESCOBAR (El Salvador) dice que ha recibido de San Salvador algunos de los datos adicionales solicitados respecto de los salarios y la población. Esa información se ha distribuido a los miembros. También se han transmitido varios anexos que deben leerse junto con el informe.

Artículo 11 - Derecho a un nivel de vida adecuado (cuestiones 28 a 33)

4. El Sr. KELLMAN (El Salvador) dice que la cuestión 28 se refiere a los efectos adversos que la privatización ha tenido para los grupos más vulnerables, sobre todo los jubilados. Como parte del proceso de modernización, las autoridades han procedido a una serie de reformas del sector público que han supuesto la eliminación de varios miles de empleos, muchos de ellos mediante la jubilación anticipada. Las personas que se jubilan antes de la edad reglamentaria reciben una indemnización basada en la escala de sueldos normal y además perciben su pensión a partir de la fecha en que tienen derecho a ello. Las personas que pierden su empleo pueden utilizar la indemnización que se les da para efectuar actividades productivas, como por ejemplo el establecimiento de cooperativas. Se han concebido varios programas especiales de ayuda a los grupos más vulnerables, sobre todo en materia de vivienda y educación. En el párrafo 206 del informe se hace referencia al establecimiento del Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO). Los programas de vivienda para los pobres que organiza el FONAVIPO se coordinan entre sí y con las autoridades locales y en ellos participan organizaciones no gubernamentales y comunitarias. Conforme al programa de parcelaciones municipales, una vez negociadas las condiciones entre los miembros de la comunidad y las autoridades locales, se proporcionan fondos para financiar el levantamiento topográfico, el registro del título de propiedad y el traslado de los nuevos ocupantes.

5. Con respecto a la enseñanza, se da prioridad a la descentralización y la promoción de la participación de la comunidad y los maestros. En 1994, se matricularon 113.664 alumnos en un nuevo programa -EDUCO- que abarca desde el parvulario hasta el sexto grado. Otro programa, Escuelas Saludables, va

dirigido especialmente a los alumnos de las zonas rurales y de las zonas urbanas marginales más vulnerables. Tiene por finalidad atender sus necesidades básicas en materia de salud, educación y nutrición. Durante la primera fase del programa se atendió a 123 escuelas en 20 municipios. Durante la segunda fase, en 1995, recibieron asistencia 1.400 escuelas en 135 municipios. La tercera fase, que se prevé que se efectúe en 1997, abarcará el 100% de la población escolar de las zonas rurales en 48 municipios.

6. Sobre la asignación de tierras, en los anexos entregados al Presidente figura un informe de la Misión de las Naciones Unidas en El Salvador (MINUSAL) respecto del número de transferencias de tierras en 1995 y el total desde que se firmó el Acuerdo de Paz.

7. El Sr. SIMMA dice que, en la cuestión 33, el Comité pidió información sobre el sistema de alquileres, la protección de los inquilinos y los requisitos para los desalojos. En la respuesta que presentó por escrito, la delegación proporcionó amplia información sobre la situación jurídica, pero desearía saber cuál es la situación en la práctica.

8. El Sr. TEXIER dice que de todos los Acuerdos de Paz, el relativo a las transferencias de tierras fue el más difícil de aplicar y el que más retrasos ha sufrido. Pregunta si ahora está completamente en vigor o si todavía quedan tierras que no se han distribuido. Respecto de la situación de las personas desplazadas por el conflicto, observa que se ha notificado que muchos de los que han regresado viven en comunidades precarias y construidas de forma apresurada. Pregunta si en la actualidad la mayoría de esas personas han vuelto a su lugar de origen y si se están llevando a cabo los programas de reasentamiento previstos.

9. La Sra. JIMENEZ BUTRAGUEÑO lamenta que no se hayan dado estadísticas respecto de la vivienda y el suministro de servicios básicos. Muchas personas desplazadas por el conflicto, sobre todo indígenas, están en una situación muy mala. Pregunta si se ha hecho algo por aplicar el acuerdo de cooperación técnica que se pidió al Alto Comisionado para los Derechos Humanos que prestara a El Salvador en virtud de lo dispuesto en la resolución 1994/62 de la Comisión de Derechos Humanos.

10. El Sr. AHMED dice que el Plan de Reforma Agraria iniciado en 1980 difiere del programa de transferencia de tierras que empezó con el nuevo Acuerdo de Paz. Sin embargo, según un informe presentado por la organización no gubernamental Foodfirst Information and Action Network, ninguno de ellos se ha terminado de aplicar y se ha tropezado con muchos obstáculos. El Plan de Reforma de 1980 debía haber beneficiado a unas 150.000 familias campesinas, pero hasta la fecha sólo se ha resuelto el problema de 70.000 y el resto sigue esperando. Tres años después de la aprobación de la Constitución y cuatro años después de la firma del Acuerdo de Paz, las autoridades y la organización creada para aplicar el Plan no han cumplido su mandato constitucional. En el programa de transferencias de tierras iniciado con el Acuerdo de Paz se preveía la distribución de 140.000 ha a 40.500 beneficiarios, entre ellos soldados, ex guerrilleros y ocupantes

desplazados de las anteriores zonas de conflicto. Cuatro años más tarde, sólo se han transferido 70.000 ha a unos 35.000 beneficiarios. Ambos programas están muy retrasados y, según un informe presentado en 1995 a la Asamblea General por el Secretario General de las Naciones Unidas, hay indicios claros de que los retrasos se deben a factores políticos, en particular la actitud de los funcionarios del Banco de Tierras. Es evidente que hay importantes intereses creados que se oponen a la reforma agraria y al programa de transferencias. A su juicio, sin una distribución justa de las tierras, el Acuerdo de Paz se desmoronará.

Artículo 12 - Derecho a la salud física y mental (cuestiones 34 a 37)

11. El Sr. KELLMAN (El Salvador) dice que en la nueva información entregada a los miembros antes de la sesión en curso hay cifras actuales respecto de los créditos del presupuesto nacional asignados a salud, educación y vivienda, tanto en términos monetarios como en porcentaje del PIB. Cuando presentó el informe por primera vez, dio información acerca de la política de salud y de la evolución del sistema sanitario por lo que se refiere a la cobertura y la descentralización. Con respecto a la coordinación, vuelve a señalar el programa intersectorial Escuelas Saludables, al que se ha referido en relación con el artículo 11.

12. El Sr. AHMED dice que, según la Comisión de Derechos Humanos de El Salvador, la situación en materia de salud y vivienda es muy mala. Por ejemplo, se dice que hay 153.000 niños subalimentados, que la tasa de mortalidad neonatal es de 46 por 1.000 y que el 40% de la población urbana y el 80% de la rural no tienen acceso a servicios sanitarios. Hay tres médicos por cada 10.000 personas y una cama de hospital por cada 766. Con respecto al saneamiento, el 90% de los asentamientos no tienen servicios de alcantarillado, en el 60% no hay abastecimiento de agua y en el 36% no hay electricidad. Da esas cifras porque quiere que la delegación entienda la profunda preocupación del Comité por la situación de salud en El Salvador. El Comité espera que mejore rápidamente de manera que se mantenga la paz.

13. El Sr. ADEKUOYE dice que en el párrafo 241 del informe se hace referencia a un aumento de las tasas de mortalidad resultantes de algunas enfermedades crónicas más propias de los países desarrollados. Pregunta qué medidas han tomado las autoridades para frenar el aumento de la mortalidad resultante de esas enfermedades.

14. El Sr. KELLMAN (El Salvador), respondiendo a las preguntas planteadas, dice que el sector de la salud está en proceso de reforma y reestructuración, junto con toda la administración pública; la reforma del sector de salud se está efectuando con apoyo del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional. Se han erradicado la poliomielitis y la difteria; se ha reducido la incidencia de la malaria; se ha controlado la epidemia de dengue; gracias a la campaña de vacunación contra la rabia, en 1994 la mortalidad causada por esa enfermedad se redujo un 50%; y la mortalidad infantil es de 41 por 1.000 nacimientos vivos.

Artículos 13 y 14 - Derecho a la educación (cuestiones 38 a 44)

15. El Sr. KELLMAN (El Salvador) remite al Comité a las cifras presentadas por su delegación que ponen de relieve la relación entre el PIB y el presupuesto de educación en el período 1989-1995. En 1995, a raíz de la aprobación de una nueva ley de educación, se aprobaron muchos programas de reforma educacional, científica y cultural. La legislación preparada en 1996 en colaboración con los enseñantes allanó el camino para reformar todo el programa de estudios, sobre todo en los últimos cursos del ciclo secundario. En 1996 también se han publicado nuevos programas de estudios y se ha dado más capacitación a todos los maestros. El proceso de reforma de la educación es una de las grandes prioridades de las autoridades, como demuestra el crecimiento del sector educacional desde 1984. Se ha establecido una comisión no gubernamental de educación, ciencia y cultura y se están proporcionando recursos presupuestarios suficientes para asegurar un alto nivel de educación a todos. Los maestros, los padres y los alumnos participan en diversos planes, incluido el mencionado programa EDUCO, que proporcionan capacitación en asuntos cívicos y valores humanos. Los resultados de esos proyectos sólo podrán apreciarse de mediano a largo plazo.

16. Se refiere a continuación a la ineficiencia del sistema educativo que impulsó la reforma. Hasta hace muy poco, sólo el 29% de los niños en edad escolar pasaban al segundo ciclo. La deserción escolar actualmente es del 13% en el primer ciclo y del 22% en el segundo ciclo de la enseñanza básica. El 16% de los niños no tienen acceso a la enseñanza preescolar y no se dispone de recursos para aumentar el número de plazas escolares en las zonas rurales. Hay que admitir que no se está prestando suficiente atención a la enseñanza primaria, básica y media. Se está aplicando un plan decenal para 1995-2005 con el objetivo de mejorar la calidad y la equidad del sistema de educación superior y de ampliar los servicios educacionales, insistiéndose más en la formación ética y de derechos humanos. Una de las metas es reducir el analfabetismo al 15%. En 1995, el 27% de la población de 15 años de edad y más era analfabeta. Actualmente, sólo el 40% de los niños de 4 a 6 años de edad asisten a la escuela. En 1995 la tasa de deserción de los estudios fue del 9%. Se trata de reducirla al 5% para el año 2000.

17. El Ministerio de Educación se propone aumentar la escolaridad global y ampliar el programa EDUCO al sexto grado en las zonas rurales. Desde 1995, el programa se ha centrado en proporcionar acceso a la enseñanza primaria y al primer ciclo de enseñanza básica para 100.000 niños. Las autoridades esperan conseguir que los niños que entraron en el sistema en 1992 lleguen al sexto grado. Se han aplicado programas educacionales comunitarios y municipales con miras a mejorar la supervisión del programa EDUCO y de conseguir que la organización escolar y comunitaria sea sostenible. Hay planes para integrar los diversos niveles en una misma aula y proporcionar enseñanza especializada sobre la base de una metodología de autogestión. Se recurrirá a una evaluación permanente para vigilar el avance de los alumnos.

18. Actualmente la Fuerza Armada y la policía reciben capacitación en materia de derechos humanos, sobre todo sobre los derechos de la mujer y del niño. El Comité recibirá pormenores acerca del programa de estos cursos. También se ha creado una unidad especial en la Fuerza Armada para promulgar los valores familiares y el Código de Familia, con objeto de reducir la violencia intrafamiliar.

19. La Sra. BONOAN-DANDAN lamenta la escasez de información sobre la capacitación de maestros. Asimismo, el Comité no puede hacerse una idea clara del tipo de educación universitaria que se da en El Salvador basándose sólo en datos estadísticos. Aunque en la documentación se han descrito bien las fallas del sistema de educación, el Comité agradecería recibir más información sobre las medidas que se han adoptado realmente para resolver problemas como el de la escasa calidad de la enseñanza, la baja relación entre maestros y alumnos, la elevada tasa de deserción escolar y la poca importancia que los padres dan a la educación. El Comité sólo ha sido informado de objetivos teóricos.

20. El Sr. TEXIER dice que, según algunas organizaciones no gubernamentales, la tasa de analfabetismo es de más del 60% en las zonas rurales. Pregunta a la delegación qué medidas concretas se han tomado para reducir el analfabetismo. Aunque de las cifras proporcionadas se desprende claramente que últimamente el número de adultos que asisten a cursos se ha duplicado, la tasa de analfabetismo es tan alta que llevará muchos años antes de que se resuelva el problema.

21. En relación con las obligaciones que incumben al Estado en virtud del artículo 13, las cifras dadas parecen indicar que asisten a la escuela el 90% de los niños de 7 a 15 años de edad, pese a que la tasa de deserción es muy alta. Se pregunta si la delegación podría confirmar la exactitud de estas cifras.

22. Las estadísticas presentadas en respuesta a la cuestión 38 indican una leve reducción de los fondos destinados a educación. Tendría que estar aumentando, en vista de las elevadas necesidades de ese sector y de la disminución del presupuesto militar a raíz de la firma del Acuerdo de Paz. A fin de cuentas, el ejército se ha reducido de 60.000 hombres a 30.000. Supone que ahora se dispone de fondos adicionales para fines sociales.

23. Según diversas organizaciones no gubernamentales, la Universidad de El Salvador sufrió grandes daños estructurales como resultado del conflicto armado. Además, en 1992 el nivel educativo era muy bajo en comparación con el de las universidades privadas a las que sólo pueden asistir los más ricos. Se pregunta qué medidas concretas se propone adoptar el Gobierno para remediar la situación.

24. El Sr. SIMMA recuerda a la delegación que en las cuestiones 39 y 40 se pidió que las cifras se desglosaran por sexo de manera que el Comité pudiera comprender la situación de las mujeres en comparación con los hombres. La información proporcionada le sigue pareciendo poco satisfactoria. La escala de sueldos de los maestros en colones proporcionada en respuesta a

la cuestión 43 no tiene sentido para el Comité a menos que se compare con el costo de la vida. Por ejemplo, se pregunta cómo se compara el sueldo de un maestro con el de un funcionario público.

25. La respuesta de la delegación a la cuestión 24, relativa a las medidas para resolver la crítica situación de los niños, también ha sido de escasa utilidad. Se ha hecho una referencia casual a un "megaproyecto de estilo norteamericano" que tiene por finalidad resolver todos los problemas juveniles de El Salvador de un solo golpe. Sin embargo, no se hace referencia a sus posibilidades de éxito. Se pregunta si para ello no haría falta un nivel imposible de financiación. Con excesiva frecuencia, se habla de grandes planes y de leyes admirables en vez de dar una respuesta significativa a las preguntas del Comité.

26. ¿Acaso la organización ProFamilia tiene problemas parecidos a los que tuvo en Alemania a raíz de las tensiones con las autoridades de la Iglesia católica por sus programas de educación sexual y de planificación de la familia?

27. El Sr. GRISSA dice que en El Salvador, como suele suceder, la lucha civil fue resultado de la lucha entre ricos y pobres, sobre todo en las zonas rurales. Con frecuencia las minorías étnicas son las más descuidadas. ¿Qué medidas se están aplicando para corregir los desequilibrios sociales con miras a mantener la paz? La educación en particular es uno de los factores más importantes de equilibrio en toda sociedad.

28. El Sr. THAPALIA pide que las estadísticas sobre el derecho a la educación se desglosen por sexo, grupo étnico y zonas urbanas y rurales. Pregunta si los derechos humanos forman parte del programa de estudios en todos los niveles de enseñanza.

29. La Sra. JIMENEZ-BUTRAGUEÑO dice que en virtud de la Constitución de 1992 habría que dedicar a la educación el 20% del presupuesto nacional. De las cifras anuales proporcionadas por la delegación, la de 1995, es decir el 14,94%, ha sido la más alta. Se pregunta si esa discrepancia puede deberse a la ineficacia o incompetencia de la Administración. Pide a la delegación que explique por qué no se están cumpliendo los compromisos constitucionales y que especifique qué ha pasado con la parte no utilizada del presupuesto. Al igual que al Sr. Texier, le preocupa el elevado costo de la Fuerza Armada. Comprende que hace falta un ejército, pero habría que dedicar más fondos al presupuesto social, sobre todo a la educación.

30. El Sr. KELLMAN (El Salvador), respondiendo a las preguntas sobre el derecho a la educación, dice que las cifras relativas al analfabetismo que han dado las autoridades salvadoreñas se aproximan a las del Índice de Desarrollo Humano, es decir, el 22,7%, y no a la cifra mucho más alta del 60% que han dado algunas organizaciones no gubernamentales. En El Salvador en conjunto, la tasa de analfabetismo va del 13% en la capital al 47% en la peor zona. Con respecto al acceso a la educación, dice que según el censo de población de 1992, aproximadamente el 28% de los salvadoreños de 20 años de edad no han recibido ningún tipo de escolaridad y

el 38% de más de 14 años de edad han llegado al sexto grado de la enseñanza básica; las cifras relativas a la población rural indican que aproximadamente el 40% no ha tenido escolaridad y que sólo el 14% ha llegado al sexto grado. Pese a que la enseñanza básica es gratuita y obligatoria en El Salvador, aún dista de ser universal.

31. El programa Escuelas Saludables está en marcha, con buenas posibilidades de que se aplique cabalmente. Tiene por objetivo mejorar el estado de salud, educación y nutrición de niños y niñas en los niveles de parvularia y educación básica en 132 de las zonas rurales más vulnerables y en las zonas urbanas marginales. Proporciona atención médica, odontológica y psicológica, así como suplementos de vitamina A y de hierro. La Secretaría Nacional de la Familia se encarga de la coordinación del programa, con apoyo, entre otros, de los Ministerios de Salud y de Educación, la Secretaría de Reconstrucción Nacional, el Ministerio de Obras Públicas y la Secretaría Ejecutiva del Medio Ambiente. Trata de mejorar los servicios educacionales, con la participación de maestros, alumnos, padres de familia y la comunidad, concentrándose en la capacitación del personal docente, el suministro de los recursos didácticos, el desarrollo de los programas de estudios, la terapia educativa, la educación ambiental, la salud física y mental, la capacitación en relaciones interpersonales y la educación en valores.

32. Antes de la reforma de la educación, hubo un problema con la financiación de las universidades privadas y de los subsidios para asistir a universidades públicas. No se dispone de información suficiente respecto de la eficiencia de las universidades, pero se promulgó un proyecto de ley para asegurar que aumente la calidad de la enseñanza que proporcionan.

33. En cuanto a la formación y capacitación del personal docente, se han concebido cuatro módulos como parte de la reforma de la enseñanza, y tras efectuar una evaluación de las necesidades en la materia, se ha elaborado un sistema nacional que se aplica tanto antes del servicio como en el servicio, y también a la evaluación del desempeño docente, con consecuencias sobre la carrera.

34. Su Gobierno se ve obligado a gastar el 6% del presupuesto nacional en educación. La totalidad de los gastos sociales que se efectúan actualmente representan el 31,3% del presupuesto nacional, y se espera que para 1999 esa cifra haya aumentado al 50% gracias a la reducción del presupuesto de defensa, al que corresponde una proporción elevada, aunque en disminución, y gracias al fomento del ahorro en el sector público y en el privado.

Artículo 15 - Derecho a participar en la vida cultural y a gozar de los beneficios del progreso científico y de la protección de los derechos de autor (cuestión 45)

35. El PRESIDENTE recuerda que en el informe presentado por escrito por el Gobierno no se dio información sobre el artículo 15.

36. El Sr. KELLMAN (El Salvador) se refiere al artículo 53 de la Constitución, que establece el derecho a la educación y la cultura como

derecho inherente a la persona humana. El Estado tiene la obligación de promover, fomentar y proteger ese derecho. Por iniciativa del Presidente Cristiani, se creó un Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, compuesto de diversos departamentos independientes que se ocupan de todas las artes y que incluyen las cuestiones indígenas. En relación con el apartado c) del párrafo 1 del artículo 15 del Pacto, cita el párrafo 2 del artículo 53 de la Constitución, en la que se reconoce la propiedad intelectual y artística y se promete propiciar la investigación científica. El Presidente Cristiani también creó el Consejo Nacional para la Ciencia y la Tecnología.

37. El Sr. SIMMA dice que le sorprende la brevedad de la respuesta del Gobierno de El Salvador a la cuestión 45. Se ha limitado a describir las leyes promulgadas y los convenios ratificados. Eso no es una buena base para un diálogo significativo. No se han tenido en cuenta las directrices del Comité.

38. A la Sra. BONOAN-DANDAN, al igual que al Sr. Simma, no le satisface que la delegación se haya limitado a citar extractos de la Constitución. El Comité no puede determinar si el Gobierno de El Salvador ha cumplido sus obligaciones en virtud del Pacto. Como sigue habiendo cuestiones que han quedado sin responder, no tiene sentido seguir discutiendo el artículo 15 en este momento.

39. El PRESIDENTE, hablando a título personal, expresa también su decepción. Sugiere que se podría pedir al Gobierno que presente un informe especial sobre el artículo 15.

40. El Sr. KELLMAN (El Salvador) lamenta que su delegación no haya podido obtener información que le permita responder a las cuestiones adicionales del Comité respecto del artículo 15. Se compromete a proporcionarla más adelante.

41. Le gustaría agregar que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes patrocina y financia actos culturales comunitarios en centros culturales de las ciudades y las zonas rurales, concede premios escolares y ofrece cursos de arte en las escuelas secundarias. Con respecto a la protección de la propiedad intelectual, El Salvador es miembro de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y es Parte en los instrumentos internacionales pertinentes, como el Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial, el anexo I del Acta Final de la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales y la Convención sobre el Derecho de Autor. La ley salvadoreña de fomento y protección de la propiedad intelectual salvaguarda los derechos de autor y fija sanciones por todas las infracciones.

Ulteriores respuestas a artículos precedentes del Pacto

42. El PRESIDENTE invita a la delegación a que proporcione al Comité la información más detallada que ha recibido de San Salvador en respuesta a las cuestiones planteadas.

43. La Sra. ESCOBAR (El Salvador) explica que debido a la diferencia horaria y a que fue un día feriado en El Salvador, por desgracia, no ha podido obtener gran parte de la información que esperaba recibir.

44. Respondiendo a la pregunta relativa al programa de asistencia técnica que el Centro de Derechos Humanos presta a su Gobierno, dice que en 1995 la Comisión de Derechos Humanos estableció criterios para poner fin al examen público por la Comisión de la situación de los derechos humanos en El Salvador y se invitó al Alto Comisionado para los Derechos Humanos a que propusiera un acuerdo de cooperación técnica con El Salvador. Su Gobierno, cuando se le pidió que aceptara ese acuerdo, preparó un programa de asistencia técnica concebido para fortalecer las instituciones encargadas de la promoción y protección de los derechos humanos en El Salvador. En 1995 se celebró una reunión oficial con funcionarios del Centro de Derechos Humanos para iniciar el procedimiento para establecer el programa. El Centro envió una misión para evaluar las necesidades y determinar qué tipo de programa se ajustaría mejor a las necesidades de El Salvador. En vista de la proliferación de asistencia al país, su Gobierno trata por todos los medios de evitar la duplicación de los proyectos en la esfera de los derechos humanos y se está esforzando por sacar el máximo partido de la asistencia técnica que tanto necesita. Se han seleccionado varias instituciones, entre ellas el Ministerio de Justicia y la Secretaría Nacional de la Familia. El programa está por terminar de diseñarse. En enero de 1996, ella personalmente se reunió en El Salvador con diversas de las instituciones que recibirán la asistencia para aclarar sus necesidades específicas.

45. El Sr. KELLMAN (El Salvador), refiriéndose al programa de reforma agraria (cuestión 13), al que su delegación se refirió en una reunión anterior, dice que en los últimos informes de la Misión de las Naciones Unidas en El Salvador (MINUSAL) se da información completa sobre el número de propiedades que se han transferido, el número de hectáreas que tienen y el número de beneficiarios. Según MINUSAL, hasta la fecha 24.266 ex combatientes del FMLN se han beneficiado de transferencias de tierras en comparación con 7.753 ex combatientes del ejército, lo que da un total de 32.019 beneficiarios. Ahora el Gobierno está investigando las denuncias según las cuales el Banco de Tierras no está administrando equitativamente la financiación de la transferencia de tierras, y trata de superar el problema.

46. En cuanto a la detención de trabajadores por participar en huelgas, problema del que se habla en la cuestión 14, dice que el Código de Trabajo (sección III) rige todos los conflictos colectivos.

47. Refiriéndose a la cuestión 18, dice que hay unos 20.000 trabajadores empleados en las empresas de magnitud de las zonas francas, según cifras proporcionadas por el Ministerio de Economía respecto de 1996. En 1991, recibían el salario mínimo, es decir unos 1.600 dólares al año. También reciben prestaciones del seguro social, según su experiencia y el tiempo que lleven en el empleo, que van de 1.550 a 3.700 dólares al año, y a las que el empleador contribuye un 10%; subsidios de vivienda que representan de 50 a 110 dólares al año, y a los que el empleador contribuye un 3%; primas de natalidad; 15 días de vacaciones anuales pagadas, a las que los empleadores

contribuyen el 30%. Todas esas prestaciones representan de 1.800 a unos 4.000 dólares por empleado. Estos empleados trabajan una semana de 44 horas.

48. Respecto de la cuestión de los derechos sindicales, dice que los sindicatos pueden ser disueltos por los tribunales en virtud de los artículos 130 a 132 del Código de Trabajo cuando actúan ilegalmente, cuando el número de sus miembros disminuye por debajo de un cierto nivel y por propia decisión de los miembros de conformidad con sus estatutos. La estructura de los sindicatos se expone en los artículos 120 y 121 del Código de Trabajo: comprenden una asamblea y una junta directiva, subdivididas en secciones y subsecciones. Las funciones de los sindicatos se tratan en los artículos 125 y 126 del Código.

49. Con respecto a las controversias laborales, en el artículo 480 del Código de Trabajo se establece un procedimiento en tres etapas: la negociación directa entre empleadores y trabajadores, después arbitraje, y la huelga o el paro como última etapa.

50. El PRESIDENTE, hablando a título personal y respaldado por el Sr. TEXIER, observa que el Comité no está interesado en otro recital teórico de las leyes sobre el asunto sino en respuestas directas a las preguntas formuladas por los distintos miembros respecto de puntos específicos, como los obstáculos que impiden organizar sindicatos en las zonas francas, los cierres patronales, la disolución de los sindicatos por las autoridades y otros asuntos parecidos. Si la delegación no dispone de estos datos, puede responder por escrito más adelante.

51. El Sr. ADEKOUYE pregunta quién organiza las negociaciones directas que se acaban de mencionar y si el arbitraje en la segunda etapa es obligatorio o voluntario.

52. El Sr. KELLMAN (El Salvador) dice que las negociaciones de conciliación pueden ser organizadas por las propias partes, por el Ministerio de Trabajo o incluso por un tercero, como el Ministerio de Educación. El arbitraje es un procedimiento administrativo y como tal no es vinculante, pero cualquiera de las partes puede someter a los tribunales la decisión de arbitraje si no está de acuerdo con ella; entonces el fallo del tribunal sí es vinculante. Con respecto a la presunta prevención de la sindicación de quienes trabajan en las empresas de magnitud en las zonas francas, la Asamblea Legislativa, habiendo recibido denuncias de 10 de esas empresas, ha creado una comisión especial para examinar la situación, entrevistando a todas las partes interesadas, pero la delegación por el momento no tiene más información.

53. Con respecto a la violencia intrafamiliar (cuestión 27), dice que en marzo de 1995 el Gobierno creó un programa para promover mejores relaciones familiares mediante actividades oficiales de cooperación entre la Secretaría Nacional de la Familia, el Ministerio de Salud, la Corte Suprema de Justicia, el Ministerio de Seguridad Pública, la Policía Nacional Civil, uno de los principales hospitales, la Fiscalía, la Procuraduría, la Alcaldía de San Salvador, el Instituto Salvadoreño de Protección al Menor y el Programa

"Teléfono amigo". Este último ofrece un servicio de asistencia telefónica de 24 horas para enviar ayuda a las familias con problemas, mediante equipos multidisciplinarios organizados por diversas de las instituciones mencionadas, que proporcionan ayuda psicológica, jurídica, social o médica. El Gobierno también ha creado centros especiales de capacitación para la mujer a fin de sensibilizarla acerca de sus derechos, y el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer administra un centro para sustentar la política de atención a la mujer. Se tiene la intención de construir un albergue especial para mujeres víctimas de violencia, en cooperación con la Alcaldía de San Salvador. Contará con un servicio permanente de atención psicológica para las víctimas de la violencia intrafamiliar.

54. El Sr. SIMMA recuerda al Comité que ha pedido cifras acerca de los salarios de los maestros. Desearía saber cómo se comparan con los de otros funcionarios públicos.

55. El Sr. KELLMAN (El Salvador) dice que al tipo de cambio actual de 8,78 colones por dólar de los Estados Unidos, un maestro de la categoría 13 recibe 355,92 dólares por mes. Un maestro de la categoría 1, en el extremo más bajo de la escala, recibe 239 dólares. El salario mínimo es de 131 dólares. Su Gobierno espera que como resultado de su programa de reforma de la enseñanza sea posible aumentar los salarios de los maestros.

56. La Sra. JIMENEZ BUTRAGUEÑO y el Sr. ALVAREZ VITA dicen que habría sido mucho más útil que se hubiera proporcionado una comparación con los sueldos de funcionarios públicos de nivel parecido.

57. El PRESIDENTE da las gracias a la delegación de El Salvador por su respuesta y por su contribución al útil intercambio de opiniones.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.